

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 1973

NÚM. 287

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona: León - Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser

publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio se personen en esta Oficina, sita en la Avda. de Madrid, núm. 54-1.º, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación, y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ambos plazos contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 6 de diciembre de 1973.—  
Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 6902

Nombre y apellidos	Concepto	Año	Importe
Agustín Delicado Medina	Urbana	1972	158
Purificación Vallinas Alvarez	Beneficios	»	35.700
Ernesto Martínez Aguado	T. Empresas	»	1.875
Peluquería Marián	Idem	1973	850
M.ª Josefa Sánchez Mendoza	Idem	»	1.850
La misma	Idem	»	1.850
Fernando Aguilas Valenzuela	Telégrafos	»	79
El mismo	Idem	»	17
Josefina Coteló	Idem	»	19
Emilio y Vicente Fuertes	Recursos Eventuales	»	200
Anselmo González González	Idem	»	200
HH. G. Fidalgo	Telégrafos	»	37
Julián Herrero	Idem	»	23
Sofía Patín Melcón	Idem	»	17
Asunción Prieto	Idem	»	19
M.ª Agustina Rodríguez	Idem	»	41
José Sánchez Gandiño	Idem	»	22
José Luis Suárez	Idem	»	24
Encarnita Suero	Idem	»	37
Isabel Zabala	Idem	»	20
Ramón R. Martínez Gallego	Contrabando	»	26.600
José Ant.º Suárez Martínez	Tasas S. Minas	»	825
Amor Rasero	P. Telégrafos	»	32

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes del “Río Torío y Arroyo de Coladilla”, de Vegacervera (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de 15 aprovechamientos, 3 del río Torío, 3 del canal de toma de la central eléctrica de Vegacervera de León Industrial, S. A., y 9 del arroyo de Coladilla, en término municipal de Vegacervera, con destino al riego de 17,00, 9,50 y 30,75 Has., respectivamente, en total, 57,25 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preven-

tivamente, en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vegacervera, o en esta Comisaria, sita en Valladolid, c/ Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.622).

- Valladolid, 23 de noviembre de 1973. El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

6546 Núm. 2572.—242,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

#### INFORMACION PUBLICA

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1973, acordó conceder licencia a D. José Serret Borda, en nombre y representación de Lenosa, S. A., para la construcción de nave de carácter provisional, para cocheras y comedor, en los terrenos de la empresa, sitos en el Camino de los Millones, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo y con la condición de que estas construcciones habrán de demolerse cuando lo acuerde el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización alguna y de que la autorización se inscriba bajo estas condiciones en el Registro de la Propiedad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 46 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que puedan formularse por los particulares o Entidades a quienes interese las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto les queda de manifiesto el expediente, para su examen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante dicho plazo y horas hábiles de oficina.

León, 13 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

6932 Núm. 2569.—220,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Nicolás Prada Prada, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar «Tanque de propano», con emplazamiento en Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 14 de diciembre de 1973. El Alcalde, Luis García Ojeda.

6921 Núm. 2567.—121,00 ptas.

\*\*

Por D. Secundino Ferreira González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para traslado de taller mecánico del automóvil, de la calle T.ª Avenida de Portugal, núm. 83, a la calle La Iglesia, núm. 13 (Flores del Sil), con emplazamiento en calle La Iglesia, núm. 13 (Flores del Sil).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1973. El Alcalde, Luis García Ojeda.

6922 Núm. 2568.—143,00 ptas.

\*\*

Por D.ª Raquel García Ríos, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar «Droguería y Perfumería», con emplazamiento en Dos de Mayo, n.º 35, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de diciembre de 1973. El Alcalde, Luis García Ojeda.

6941 Núm. 2574.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal el expediente de suplemento de créditos núm. 1, que refuerza determinadas partidas del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del presente ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días

a los efectos de examen por quien pudiera interesarle y posteriores reclamaciones.

Posada de Valdeón, 12 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6931

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento del pueblo de Posada y sus anejos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan, si así lo estiman procedente, formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Posada de Valdeón, 12 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6950

### Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto ordinario del actual ejercicio—suplemento por transferencia—, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de que puedan formularse reclamaciones.

Sobrado, 16 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6958

### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Rendidas por este Ayuntamiento la cuenta general de los presupuestos ordinarios, así como la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, de los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, y la cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1/1969 «Obras terminación de la Casa Consistorial», y núm. 1/1970 «Obras instalación alumbrado público», quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días y ocho más.

Hospital de Orbigo, 11 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Miguel Santos. 6910

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por medio del presente edicto se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiados por la obra de «Construcción del colector del Camino de la Raya», a la reunión que, con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes afectados por las contribuciones especiales sobre la referida obra ha de tener lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las 12,30 horas del día 14 de enero de 1974, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos



libremente por el Presidente, entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar el acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.º—Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación, entre los asistentes.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y, en el caso de que no acudiera ninguno de los contribuyentes interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra respectiva.

San Andrés del Rabanedo, 10 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 6911

#### Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el reparto de contribuciones especiales por ejecución de la obra de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta villa, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villaquejada, 14 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6944

#### Ayuntamiento de Villaselán

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de tasas municipales, se exponen por el reglamentario plazo formal de quince días hábiles y a tenor de la vigente legislación al efecto, L. R. Local y demás especificadas en cada articulado de la Ordenanza respectiva, al objeto de formular cuantas alegaciones y reclamaciones con arreglo a derecho consideren procedentes:

a) Padrón sobre vertidos y desagües 1973.

b) Padrón sobre tránsito de animales 1973.

c) Padrón sobre arbitrio fin no fiscal perros 1973.

Villaselán, 12 de diciembre de 1973. El Alcalde (ilegible). 6903

#### Ayuntamiento de Sariegos

Este Ayuntamiento somete a información pública durante el plazo de un mes el «Plan Comarcal de Ordenación Urbana».

Durante el indicado plazo todos los vecinos y propietarios de terrenos o fincas urbanas enclavados en este término municipal, relativas a las localidades de Sariegos, Azadinos, Carbajal de la Legua y Pobladura del Bernesga,

podrán examinar el referido Plan y contra el mismo formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sariegos, 10 de diciembre de 1973.—El Alcalde, B. García. 6879

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el núm. 414 de 1973, por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Andrés López de Castro y «Agustín Mayo Paramio, S. L.», contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de 28 de diciembre de 1972, que mantuvo la validez y subsistencia de la Municipalización, en régimen de monopolio del Servicio de Pompas Fúnebres de aquella ciudad, abarcando por ende en su ámbito, bienes, operaciones y prestaciones al mismo extraños, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición oportunamente deducido por el Sr. López de Castro, en cuanto no fue resuelto por el acuerdo de la misma Corporación de 23 de abril del año en curso, y en la representación conjunta de los recurrentes, titulares respectivamente de las funerarias «La Milagrosa» y «La Virgen del Camino», contra los acuerdos del mismo Ayuntamiento de León, de 12 de junio y 8 de noviembre del corriente año, sobre otros aspectos que en los acuerdos se concretan.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

6945 Núm. 2573.—297,00 ptas.

#### Juzgado de Instrucción número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidades pe-

cunarias, dimanante del sumario número 25/1968, seguido por el Juzgado de Instrucción de La Vecilla (hoy suprimido), por el delito de falsedad, contra Leandro Nieto Peña y otro, en la que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado, propiedad de dicho penado y que seguidamente se describe:

Un coche marca Seat 1.500, matricula M-411.878, en buen estado, valorado en ochenta y cinco mil pesetas, el cual se encuentra en el Garaje Juanito, sito en carretera de Madrid, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar el día once de enero de 1974, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de su avalúo, o en el establecimiento destinado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación del vehículo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez número 1, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6930 Núm. 2570.—242,00 ptas.

#### Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de León de fecha 18 de enero de 1973, número 14, del encartado José Cándido Lino, por la que se interesaba su busca y captura, por haber sido habido, en diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado de Instrucción número uno con el número 98 de 1972, sobre conducción ilegal.

Ponferrada, 4 de diciembre de 1973. El Juez de Instrucción (ilegible).

6817

#### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo

apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

149 de 1970

PERSONA A QUIEN SE CITA

María Carmen Magaz Barros, mayor de edad y vecina que fue de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal Julián Rojo. 6729

\*\*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

30 de 1961

PERSONA A QUIEN SE CITA

Gregorio Redondo Casas, mayor de edad, casado y su esposa Dolores Cardoso Flores, vecinos que fueron de esta ciudad de León, en Cantamitanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6728

### Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 432/72 y otros, contra D. Rafael Alba González, domiciliado en Ponferrada, calle Dos de Mayo, 35, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de 2.958.373 pesetas de principal, con más la de 502.911 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

### Del Grupo denominado «Nelly», las concesiones siguientes:

Nelly, núm. 8.750; Demasia a Nelly, núm. 8.767; Pincia, núm. 9.182; Demasia a Pincia, núm. 9.182; Demasia a Eloy, núm. 4.018; Herminia, n.º 9.762; Demasia a Herminia, núm. 9.762; Fidel, núm. 8.789; Lola, núm. 10.052.

### Grupo minero denominado «Jovita»

Jovita 2.ª, núm. 4.715; Mitad indivisa de Balbina, núm. 6.404; Mitad indivisa de Angel 2.ª, núm. 7.923; Mitad indivisa a Demasia a Angel 2.ª, número 7.971; Demasia a Francisca, número 9.011; San Antonio, núm. 9.101; Dos Amigos, núm. 9.532, Calvo Sotelo, núm. 9.744; Demasia a Calvo Sotelo, núm. 10.185; Balbina 2.ª, núm. 10.933; Lucrecia, núm. 11.860.

Las concesiones integrantes del grupo denominado «Nelly» y otros han sido tasados en un total conjunto de 3.900.000 pesetas. Los integrantes del grupo «Jovita», en un total de 810.000 pesetas.

Se hace saber que no obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previenen a los licitadores que los expedientes se encuentran, para su examen, en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrantes, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 14 de enero de 1974 y hora de las cinco de la tarde, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León a 15 de diciembre de 1973.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Luis P. Corral.

6955 Núm. 2575.—462,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y su provincia, en funciones de la número dos.

Hace saber: Que de acuerdo con el oficio recibido de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dimanante del expediente 341/73, rollo 47.947, seguido a instancias de doña Alejandra Alvarez Roscón, contra Minero Siderúrgica de Ponferrada y otros, ha dictado providencia para que por medio del presente edicto se cite a los herederos o causahabientes de la finada recurrente doña Alejandra Alvarez Roscón para que dentro del plazo de quince días, se personen ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el aludido recurso de casación por infracción de Ley, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de doña Alejandra Alvarez Roscón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—Rubricado. 6919

\*\*

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y provincia, en funciones de la n.º 2.

Hace saber: Que en autos 609/73, seguidos a instancia de Manuel Marqués García, contra Cía. Española de Dolomias, S. A. y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día treinta de enero a las nueve quince de su mañana.

Y para que sirva para citación en forma legal a Cía. Española de Dolomias, S. A., actualmente en paradero ignorado y a quien resulte ser su aseguradora, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6918

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y provincia, en funciones de la núm. 2.

Hace saber: Que en autos 1.500/73, seguidos a instancia de Emilia Corral Muñiz, contra Esteban Corral Sánchez, sobre muerte y supervivencia.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintitrés de enero, a las diez treinta de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Esteban Corral Sánchez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6940

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL

1973